

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE LA RESIDENCIA OFICIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

La que suscribe, diputada **Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable asamblea la siguiente **Proposición con Punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo y a la titular de la Secretaría de Cultura a realizar acciones en materia de la residencia oficial de la Presidencia de la República**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El 30 de noviembre de 1934 al jurar como presidente de la República, Lázaro Cárdenas decidió no ocupar el Castillo de Chapultepec¹ negándose a seguir con la tradición de destinar dicho recinto como Residencia Oficial. Motivo por el cual, decidió convertir el Castillo de Chapultepec en un museo de acceso público y mudarse con su esposa e hijo al rancho La Hormiga, localizado a un costado del histórico Molino del Rey, mismo que al que bautizó como “Los Pinos”.

El nombre que recibió dicha residencia fue impuesto por Lázaro Cárdenas, como referencia al lugar en que conoció a su esposa Amalia Solórzano en la finca de Tacámbaro, Michoacán y para hacer honor a dicho nombre mandó a sembrar abundantes pinos a los alrededores.

Así, por 83 años, la ex Residencia Oficial de “Los Pinos” albergó a 13 presidentes de México, desde Lázaro Cárdenas del Río, Manuel Ávila Camacho, Adolfo López Mateos, Miguel Alemán Valdés, Adolfo Ruiz Cortínez, Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez, José López Portillo, Miguel de la Madrid, Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón hasta Enrique Peña Nieto. Recordando que el único que no habitó este lugar fue Adolfo López Mateos.

La ex Residencia Oficial de “Los Pinos”, cuenta con un área total de construcción incluso 14 veces más grande que la Casa Blanca de Estados Unidos, y 4 edificios, siendo la Casa Miguel Alemán, la residencia principal de los presidentes por 83 años.

¹ Secretaría de Cultura. (2018) Los Pinos para todos. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/cultura/articulos/los-pinos?idiom=es>

En esta, se encontraba el despacho del presidente, además de oficinas, salones, y numerosos cuartos.

El 01 de diciembre de 2018, el presidente Andrés Manuel López Obrador optó por convertir a la Residencia Oficial de “Los Pinos”, en un complejo cultural que desde su apertura, brinda a la población la oportunidad de conocer el lugar en que hasta ese momento habían habitado los ex presidentes de México, además de dar la oportunidad a la población de presenciar piezas y obras de arte de alto valor y calidad artística que van desde pinturas y esculturas, hasta mobiliario ornamental, todas elaboradas por artistas de prestigio.

Con esta decisión, dicho complejo cultural, quedó en posesión del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) quien le hizo entrega del mismo a la Secretaría de Cultura con la salvedad de que debía reunir la documentación requerida por el artículo 62 la Ley General de Bienes Nacionales para que se definiera el destino final del inmueble y de ser el caso, pasara a ser formalmente de dicha Secretaría al emitir para el efecto, un acuerdo administrativo, sin que hasta el momento esto haya ocurrido.

El Complejo Cultural Los Pinos a algunos años de su apertura a recibido más de 8 millones de personas², y ha fungido como referente de actividades culturales como exposiciones, cine, danza, música, y comercio local, convirtiéndose en un lugar de suma importancia para el fomento de la cultura en México.

No obstante, es indispensable conocer el estatus jurídico que guarda actualmente este Complejo Cultural, puesto que, a la fecha, no habido pronunciamiento alguno por parte de la Secretaría de Cultura.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 2, apartado A fracción XV y 24 fracción IX, la Secretaría de Cultura a través de sus unidades administrativas competentes está facultada para llevar el registro de los bienes muebles e inmuebles que le hayan sido asignados y destinados y emitir un dictamen técnico relativo a su afectación y destino final.

Al respecto, dichos artículos señalan:

ARTÍCULO 2.- Al frente de la Secretaría de Cultura estará el Secretario del Despacho, quien para el desahogo de los asuntos de su competencia se auxiliará de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados siguientes

² Datos hasta 2022 de la Secretaría de Cultura (2022) Los Pinos: Cuatro años de ser la residencia oficial del arte y la cultura del pueblo de México. Gobierno de México
<https://www.gob.mx/cultura/prensa/los-pinos-cuatro-anos-de-ser-la-residencia-oficial-del-arte-y-la-cultura-del-pueblo-de-mexico>

A. Unidades Administrativas

XV. Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 24.- Corresponde a la Dirección General de Administración, además de lo dispuesto en el artículo 12 de este Reglamento, las atribuciones siguientes:

IX. Llevar el inventario de los bienes muebles de la Secretaría de Cultura, así como determinar y tramitar la baja y disposición final de los mismos; emitir el dictamen técnico e instrumentar el procedimiento que deba seguirse en lo relativo a su afectación y destino final; llevar el registro de los bienes inmuebles asignados y destinados a la Secretaría de Cultura; constituirse como responsable inmobiliario respecto de los bienes en destino y aquéllos que se encuentren en trámite, y ser el enlace ante el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables;

En virtud de lo anterior, es necesario que la Secretaría de Cultura, rinda un informe y realice un plan integral que defina el uso y destino final de la ex residencia oficial de la Presidencia de la República denominada Los Pinos, considerando su relevancia histórica y cultural para la ciudadanía y en el que especifique el estado jurídico en el que se encuentra el Complejo Cultural “Los Pinos”, ex Residencia Oficial, así como el destino final oficial que se le dio a este inmueble.

Adicionalmente, ante el inminente cambio de administración surge la duda de cuál será la residencia oficial de la siguiente persona titular del Poder Ejecutivo, en tanto que la situación jurídica de Los Pinos es incierta y el Palacio Nacional, residencia actual, no resulta idónea al ser un lugar histórico y cultural relevante para la ciudadanía.

Finalmente, es de suma importancia considerar que la definición de una residencia oficial para el próximo titular del Poder Ejecutivo debe llevarse a cabo de manera cuidadosa y en consonancia con la historia y el patrimonio cultural de nuestro país.

Por lo tanto, es imperativo que se realicen las gestiones y evaluaciones necesarias para determinar el espacio más adecuado que cumpla con los requisitos de seguridad, funcionalidad y representatividad que un lugar de esta naturaleza requiere. La elección de la nueva residencia oficial no solo impacta en el ejercicio de la función presidencial, sino que también refleja la identidad y los valores de nuestra nación ante el mundo.

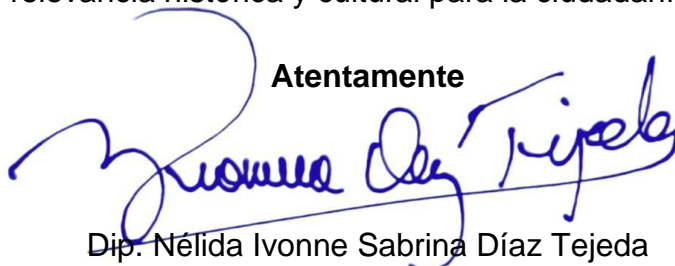
Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que, en el marco de sus atribuciones, evalúe la pertinencia de establecer la residencia oficial de la Presidencia de la República en un edificio distinto a Palacio Nacional.

SEGUNDO – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura para que, en el ámbito de sus atribuciones, proponga un plan integral que defina el uso y destino final de la ex residencia oficial de la Presidencia de la República denominada Los Pinos, considerando su relevancia histórica y cultural para la ciudadanía.

Atentamente



Dip. Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 22 de mayo de 2024